

 Erasmus+	RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS	 Universidad Europea Miguel de Cervantes
	Página	1 de 2

**Resolución de la Convocatoria de Ayudas financieras para el Programa
"Prácticas en Empresas Europeas" - Erasmus+ Prácticas**

CURSO 2022/2023

El Vicerrectorado de Innovación y Conexión Empresarial, junto con el Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), convocó el pasado día 28 de octubre de 2022, 10 ayudas para prácticas de estudiantes en empresas en el marco del programa "ERASMUS+", para el curso académico 2022-2023.

Reunida la Comisión Evaluadora de dichas ayudas, integrada por miembros del Servicio de Prácticas en Empresas, encargada de realizar la preselección de los candidatos a obtener dichas ayudas, y de formular la correspondiente propuesta, de la que se dio traslado a los Vicerrectorados, se resuelve:

PRIMERO.- Señalar como preseleccionados a dichas ayudas a las personas relacionadas a continuación:

	DNI	Titulación	Nota
1	53994621M ¹	Grado en Nutrición Humana y Dietética	8,99
2	45894979C	Máster Universitario en Imagen Pública, Dirección de Eventos y Protocolo	8,24
3	71187336J	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	8,17
4	71961835X ^{1 2}	Grado en Fisioterapia	7,86
5	79072050M ¹	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas	---
6	50564225J ¹	Máster Universitario en Imagen Pública, Dirección de Eventos y Protocolo	---

SEGUNDO.- El periodo de disfrute de las ayudas solicitadas en la presente convocatoria será hasta el 30 de septiembre de 2023.

TERCERO.- De acuerdo con las normas establecidas en el programa Erasmus+, cada alumno podrá disfrutar de un máximo de 12 meses de estancia por ciclo, contabilizado como la suma de sus estancias Erasmus+ Prácticas y Erasmus+ con fines de estudio. En cualquier caso, la duración de la estancia Erasmus+ Prácticas será de un mínimo de dos meses y un máximo de tres meses consecutivos.

CUARTO.- En todo caso lo anteriormente dispuesto (tanto en la convocatoria como en la resolución) quedará sujeto a los posibles cambios en la normativa de gestión del programa de movilidad Erasmus+ para prácticas que

¹ Preselección condicionada al cumplimiento, antes de iniciar la movilidad, del primero de los requisitos señalados en la Convocatoria ("Tener superados al menos la mitad de los créditos de la titulación universitaria en el momento de la realización de la práctica").

² Preselección condicionada al cumplimiento, antes de iniciar la movilidad, del primero de los requisitos señalados en la Convocatoria ("Tener superados al menos la mitad de los créditos de la titulación universitaria en el momento de la realización de la práctica") y al cumplimiento de la normativa específica sobre prácticas del Grado en Fisioterapia.

 Erasmus+	RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS	 Universidad Europea Miguel de Cervantes
Página		2 de 2

marque el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural.

QUINTO.- Si cualquiera de los estudiantes preseleccionados decidiera renunciar a la ayuda, deberá comunicarlo por escrito, cuanto antes y de forma justificada, en el Servicio de Prácticas en Empresas.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, podrá presentarse escrito de alegaciones en la Secretaría de la UEMC en el plazo de diez días.

En Valladolid, a 25 de noviembre 2022

Fdo. Juan Vicente García Manjón

Vicerrector de Innovación y Conexión Empresarial
Universidad Europea Miguel de Cervantes

**UNIVERSIDAD EUROPEA
MIGUEL DE CERVANTES
VALLADOLID**